

reconocen el terreno de la Alameda del arjibe
de este termino a fin de ver si en la misma
se podia construir una casa en favor de Jose
Lopez de esta naturalera y vecindad y enterada
dicha comision del expresado terreno manifi
esta, no habiendo inconveniente en que el ayun
tamiento se conceda el expresado permiso que
con fecha treinta y uno de julio ultimo solicito
el difunto Jose Lopez, y en su vista la Corpora
cion tomanda en consideracion quanto expu
ne la citada comision acordó: se conceda el
permiso al suplicante Jose Lopez para la
construccion de la casa solicitada en el sitio
que pide con tal que no cause perjuicio
a tercero ni perjudique a los dias del publico
debido a lo que se le ha permitido.

Ultimamente el Ayuntamiento acordó: se
anuncia al publico en legal forma la subasta
de los arbitrios de los pesos medidas y romana
y de la venta del ganado para el dia treinta del
mes, conicatas en el sitio de las Salas comunita
rias y de diez a doce de su mañana, bajo el
pliego de condiciones que el Ayuntamiento fi
jara y quedara expuesto al publico en su Sala
como que se concluyo la sesion firmandola
en credito todos los S. con acuerdo de que certifica

Yuanes Barco y Serrano
Jorrandiz
Munoz Navarro

Acordado despues de leer y Cula villa de Yula a seis

